

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Divisorio Rad. No. 110014003032**20230028200**.

Comoquiera que la demanda fue debidamente subsanada y reúne los presupuestos establecidos en los artículos 82, 84 y 89 del C.G.P., ese despacho, **resuelve:**

Primero: Admitir la demanda divisoria presentada por Mario Enrique Daza Zorro y Edgar Fernando Daza Manta, en contra de Hugo Ricardo Daza Manta.

Segundo: Dar al libelo genitor el trámite de proceso declarativo especial de menor cuantía, conforme lo establecido en los artículos 368 y 406 del C.G.P.

Tercero: Notificar esta providencia personalmente conforme a los artículos 291 y 292 del CGP. Para el efecto, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022, en el citatorio de que trata el numeral 3° del artículo 291 del C.G.P. y/o aviso del artículo 292 del mismo estatuto, se deberá indicar el canal de comunicación del despacho, esto es, el correo electrónico cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-de-bogota/> Medios tecnológicos dispuestos para la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, y ante los cuales se llevarán a cabo las diligencias de notificación.

Cuarto: De la demanda y sus anexos correr traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días.

Quinto: Ordenar la inscripción de la demanda en el bien objeto de división, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-00583413.

ADVERTIR al interesado que una vez se elabore el oficio (lo que podrá monitorear a través de la baranda virtual), deberá proceder a retirarlo para realizar su respectivo trámite.

Sexto: Reconocer personería a Flor Nydia Urrego Sutachán en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 52, hoy 28 de abril de 2023.*

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria